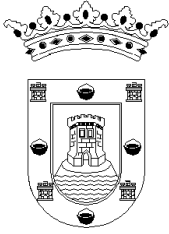


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/7/2015

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO EL DÍA TRECE DE JUNIO DE 2015.

Asistentes:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL
CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN
FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ (KUKI)
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
(Independiente)
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camargo siendo las doce horas del día trece de Junio de 2015, se reúnen los Srs/as Concejales electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Santander según acta de proclamación de fecha cuatro de junio de dos mil quince al objeto de celebrar la sesión especial constitutiva del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria) de conformidad con lo establecidas en el artículo 195 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral general.

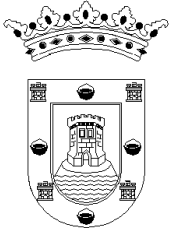
Asisten igualmente D. José Luis De Vicente González, Secretario General del Ayuntamiento de Camargo y D. Eduardo Arnaiz Palma, Interventor General del Ayuntamiento.

Siendo las 12:05 se procede al inicio de la sesión siendo el Orden del Día el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD
- 2.- TOMA JURAMENTO O PROMESA MESA DE EDAD

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

- 3.- COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES/AS ELECTOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO POR ÉSTOS DEL REQUISITO FIJADO AL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL
- 4.- TOMA, POR LA MESA DE EDAD, DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES ELECTOS
- 5.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MANDATO 2015-2019
- 6.- ELECCIÓN DE ALCALDE

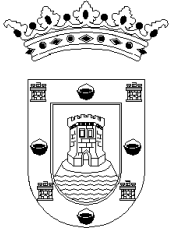
CONSTITUCIÓN MESA DE EDAD

Por la Secretaría General se dio cuenta de la normativa reguladora de la sesión de constitución del Ayuntamiento, señalando a continuación que de conformidad con el Acta oficial de proclamación de candidatos electos a Concejales realizado por la Junta electoral de zona de Santander, de fecha cuatro de junio de dos mil quince, que contiene la proclamación de electos como concejales a los candidatos elegidos en las elecciones celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015, debía conformarse la Mesa de edad, de conformidad con los datos obrantes en la Secretaría General, por D. Angel Gutierrez Mazuelas, electo de mayor edad y D^a Maria Fernández Haya electo de menor edad, ambos presentes en este acto, actuando como Secretario de la Mesa de Edad D. José Luis De Vicente González, Secretario General del Ayuntamiento.

TOMA JURAMENTO O PROMESA MESA DE EDAD

Efectuada la acreditación de la personalidad de los electos de mayor y menor edad por la Secretaria General en los términos del artículo 7 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, habiendo formalizado ambos las declaraciones de bienes e incompatibilidades previstas en el artículo 75, apartado 7 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de junio, y habiendo efectuado por los mismos, conforme establece el artículo 108 apartado 8 de la Ley orgánica de Régimen Electoral general, promesa de cumplimiento de sus cargos de Concejales electos con arreglo a la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, es por lo que por D. Angel Gutierrez Mazuelas, en su condición de vocal de mayor edad se declaró en dicho acto constituida la Mesa de Edad.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

COMPROBACIÓN POR LA MESA DE EDAD DE LAS CREDENCIALES DE LOS CONCEJALES/AS ELECTOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO POR ÉSTOS DEL REQUISITO FIJADO AL ARTÍCULO 75.7 DE LA LEY 7/85, DE 2 DE ABRIL

Por la Mesa se procedió a la comprobación de la acreditación de la personalidad de los Srs/as Concejales Electos de conformidad con las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona, constando igualmente que cada uno de los llamados ha efectuado las declaraciones de bienes y de posibles situaciones de incompatibilidad previstas en el artículo 75, apartado 7 de la Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 28 de junio.

TOMA, POR LA MESA DE EDAD, DE JURAMENTO O PROMESA DE CONCEJALES ELECTOS

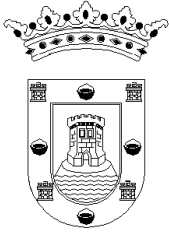
Por la Mesa de Edad se procedió a continuación al llamamiento individualizado de los Srs/as Concejales electos, por el orden contrario al que figura en el acta de la Junta Electoral de Zona de 4 de Junio de 2015, al objeto de que procediesen a la formulación del juramento o promesa de sus cargos de Concejales con arreglo a la fórmula legal establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, la cual efectuaron todos los Concejales/as electos llamados en los términos legales establecidos.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MANDATO 2015-2019

Tras la declaración de juramento o promesa la Mesa de Edad dio posesión de sus cargos a los Srs/as Concejales electos, adquiriendo la plena condición de concejal/a del Ayuntamiento de Camargo las personas cuya relación se encuentra recogida en el acta de la Junta Electoral de Zona de 4 de Junio de 2015 en el detalle siguiente.

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ (KUKI)
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ (Independiente)

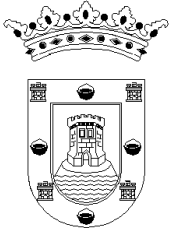
Por tal motivo la Mesa de Edad, una vez concluido el acto de toma de posesión de los concejales y comprobada la asistencia de la totalidad de los concejales electos, en número de veintiuno, y resultando cumplida la exigencia de concurrencia de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, declaró constituido el Ayuntamiento de Camargo, surgido tras las elecciones del día 24 de mayo de 2015.

Por la Secretaría General a continuación se dio cuenta de la puesta a disposición de la nueva Corporación del acta de arqueo a fecha 12 de junio de 2015, al que se anexan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación depositados en la Caja de la Corporación y Entidades Bancarias, así como copia diligenciada del inventario de bienes de esta Corporación.

ELECCION DE ALCALDE.-

A continuación, previa lectura del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y al artículo 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, normas que regulan el procedimiento para la elección de Alcalde, por la Mesa de edad se informa que el sistema para adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley estatal 7/1985 de 2 de abril, no obstante si se quiere elegir al Alcalde o Presidente mediante votación nominal requerirá la solicitud de alguno de los presentes y su propuesta deberá ser sometida a votación y aprobada por el Pleno de la Corporación reunido en esta sesión constituida por mayoría simple. Se informa asimismo que cualquiera de los concejales presentes puede solicitar que la votación sea secreta al amparo del artículo 102, apartado 3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuyo caso la propuesta deberá ser sometida a votación y aprobada por el Pleno de la Corporación.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

En consecuencia por la Mesa de edad, que preside el acto constitutivo, se solicita que si alguno de los concejales presentes desea solicitar que la votación sea nominal o secreta lo ponga de manifiesto para proceder según Ley.

Por D. Diego Movellán Lombilla, concejal electo, se solicita la utilización del sistema nominal de votación.

Manifestando a continuación su conformidad el resto de los cabezas de lista en representación de los Srs/as Concejales integrados en las mismas, por lo que sin suscitarse debate sobre el particular la Mesa de Edad acordó proceder a efectuar votación nominal para la elección de Alcalde.

Determinado el sistema de votación, la Mesa de Edad procedió a abrir un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Alcalde en cumplimiento de la exigencia del artículo 196 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen electoral General, pudiendo ser candidatos los concejales que encabezaren las correspondientes listas, indicando en consecuencia que podían ser candidatos a la elección de Alcalde las siguientes personas:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR)

D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ (PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA)

D. JORGE CRESPO DEL RIO, (IZQUIERDA UNIDA)

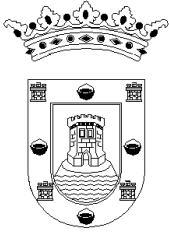
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ POR GANEMOS CAMARGO

Se requiere de los cabezas de lista que presenten las correspondientes candidaturas. Verificado lo cual, y previa manifestación de D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ, cabeza de lista de la formación política PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA, D. JORGE CRESPO DEL RIO, cabeza de la Lista presentada por IZQUIERDA UNIDA y D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ, cabeza de la Lista presentada por GANEMOS CAMARGO de que no van a presentar su candidatura a elección de Alcalde de Camargo, la Mesa de Edad proclama los candidatos en los siguientes términos:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR)

D. ESTHER BOLADO SOMAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

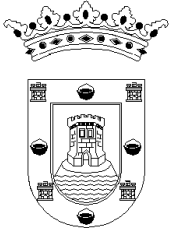
SECZI2QV

16-06-15 12:21

Dado que el sistema de votación elegido por la Corporación es el nominal, se ordena por la Mesa de edad que sean llamados por el Secretario por orden alfabético de apellidos finalizando por las personas que forman la Mesa de edad, que votarán por orden inverso de edad, primero el más joven y seguidamente el de mayor edad, en cumplimiento del artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, siendo el resultado de la votación el siguiente:

APELLIDOS	NOBRE	CANDIDATO A QUIEN OTORGA SU VOTO
ARROYO GUTIERREZ	JOAQUIN	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
BARCENA MARQUINEZ	AMANCIO	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
BLANCO GUTIERREZ	LOURDES	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
BOLADO SOMAVILLA	ESTHER	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CAMPOS PEREZ	MARCELO JULIAN	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CARMEN SOLANA ISLA	MARIA DE CARMEN	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
CARRAL CAGIGAS	MARIA DEL CARMEN	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
CRESPO DEL RIO	JORGE	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
CUERNO HERRERA	RAQUEL	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
DEL CASTILLO LANDAZABAL	SILVIA	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
DIESTRO RUIZ	JOSE ANGEL	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
GOMEZ ALVAREZ (KUKI)	EUGENIO	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
GOMEZ SEGURA	MARIA JENNIFER	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
GONZALEZ GOMEZ	CARLOS	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
LAVIN FERNANDEZ	HECTOR MANUEL	ESTHER BOLADO SOMAVILLA

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

MOVELLAN LOMBILLA	DIEGO	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
PLAZA SALAS	GUILLERMO	DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
RODEÑO FERNANDEZ	GONZALO	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
SANTAMARIA DIAZ	MARIA JESUS	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
FERNANDEZ HAYA	MARIA	ESTHER BOLADO SOMAVILLA
GUTIERREZ MAZUELAS	ANGEL	ESTHER BOLADO SOMAVILLA

A continuación se procede por la Mesa al recuento de los votos emitidos a las distintas candidaturas de lo que resulta lo siguiente:

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA (PARTIDO POPULAR) : 10 votos

D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL): 11 votos

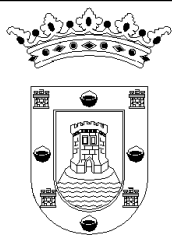
Habiendo obtenido la candidata D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA once votos, los que supone la mayoría absoluta que se entenderá cuando los votos afirmativos son mas de la mitad del número legal de miembros de la Corporación, queda proclamada Alcaldesa del Ayuntamiento de Camargo.

Seguidamente la proclamada Alcaldesa electa presta el juramento del cargo ante el Pleno de la Corporación en cumplimiento de la exigencia del artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril cumplido lo cual se le posesiona del cargo de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Camargo y se le entrega el bastón de mando símbolo de su autoridad previsto en el artículo 4 del Reglamento de los Titulos, Honores y Distinciones Oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Camargo.

Dado que la Alcaldesa ostenta la competencia de presidir el Pleno se releva a la Mesa de edad de la Presidencia de la sesión constitutiva que pasa a ostentarla la Alcaldesa posesionada.

La Sra. Alcaldesa D. ESTHER BOLADO SOMAVILLA , agradece brevemente la elección como Alcalde del Ayuntamiento de Camargo y concede un turno de intervenciones a los representantes de todos los partidos políticos que han obtenido representación en la Corporación, iniciándose con el Partido Popular, solicitando D. Diego Movellan Lombilla que

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

la intervención se efectúe en orden inverso al número de miembros de la lista elegidos, señalando la Alcaldía que entendía procedente que la primera intervención fuese efectuado por la lista de mayor número de representantes interviniendo en último lugar la de menor número de ellos.

En consecuencia interviene en primer lugar D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA, el cual señala:

Hace cuatro años, en este mismo salón y al recibir el poder de las manos de los vecinos inicié un discurso que arrancaba con la palabra Gracias y que hoy retomo.

Gracias a los vecinos de Camargo por la confianza depositada en mi persona y en mi equipo hace cuatro años y revalidada en las urnas el pasado día 24 de mayo.

En ese mismo emocionado discurso que hace cuatro años pronuncié en este salón de Plenos, agradecí el apoyo de quienes habían sido habituales votantes del Partido Popular pero muy especialmente de quienes no siéndolo, confiaron en nosotros para asumir la más alta responsabilidad que un pueblo puede confiarle a un equipo humano: la gestión de su futuro.

Dije entonces que para mí, cada voto es un depósito de confianza a un plazo de cuatro años y que como tal lo iba a gestionar.

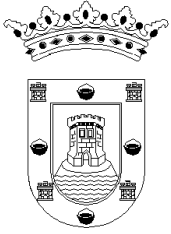
Hoy me presento de nuevo ante Camargo. Y aunque hoy no todos los que aquí estamos puedan decir lo mismo, yo sí me presento con las manos limpias y la cabeza alta, con una sonrisa de satisfacción por el orgullo del trabajo realizado y por esa confianza revalidada en las urnas. Una sonrisa que me acompañará siempre mientras vosotros, mi familia, mis amigos, mis vecinos, mi pueblo, me sigáis acompañando.

Hay quienes de forma interesada confunden las palabras. Confunden protestar con amenazar, confunden aritmética con legitimidad. Legal, con ético. Representar con cumplir órdenes.

Hay también quienes confunden con soberbia la satisfacción que produce el trabajo bien hecho, quizás porque esta última satisfacción, les es, lamentablemente, desconocida.

Pero quiero deciros que nada de esto va a enturbiar ni por un minuto la satisfacción que hoy tenemos legítimo derecho a sentir quienes hemos sido capaces de volver a poner en marcha un municipio que se había quedado anclado en el tiempo.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

Se había detenido porque quienes desde esta casa debían impulsarlo estaban más preocupados de sus luchas internas, de sus ascensos y descensos en el camino hacia la silla más grande, que del futuro de los 33.000 camargueses.

Hoy es uno de esos días en los que si uno pudiera elegir, elegiría estar equivocado.

Podéis creer que preferiría no tener razón al augurar que esta fecha de hoy quedará marcada en el calendario como el día en el que el motor de Camargo volvió a detenerse.

La experiencia nos dice que hoy es la fecha en la que de nuevo volveremos a ocupar muchas páginas de los diarios porque estos caballeros y damas que a título legal dicen que van a representarnos, van a más bien a representar una mezcla entre la comedia y el drama. Una comedia de la que una cosa ya sabemos de antemano: hay una víctima, alguien que sale perdiendo y ese alguien se llama Camargo.

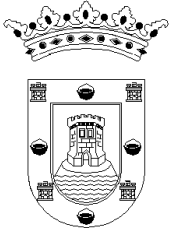
Y sin embargo, permitidme que haga un llamamiento a no permitir que la anómala situación que hoy se vive en esta sala, ni las deprimentes escenas que un matrimonio de cuatro nos va a deparar en el medio plazo nos roben ni un gramo de la ilusión que como españoles debemos sentir por la política como herramienta de construcción de futuro.

Hay mucho que cambiar hasta lograr que en la mente de los españoles los políticos dejen de ser un motivo de vergüenza y me he esforzado duramente durante cuatro años para conseguirlo tanto desde la alcaldía de Camargo como desde dentro del propio Partido Popular.

Precisamente por haber sido inflexible y claro cuando he estado en desacuerdo con mi propio Partido, me siento hoy en el derecho de decir con igual claridad que esta situación que hoy se vive en el Ayuntamiento de Camargo no es más que otro de los muchos motivos de vergüenza que algunos políticos, de los partidos de la casta y de los partidos sin casta, le dan a sus votantes.

Y pese a todo ello, hoy le digo alto y claro a Camargo que no pierda la confianza en la política. Que se puede hacer de otra manera y lo hemos demostrado durante cuatro años. Y que es por ello que en el peor escenario posible, hemos sabido conservar en estos cuatro años prácticamente intacto ese depósito de confianza que se hizo a una persona, Diego Movellán, pero no sólo. Un depósito de confianza extensivo a un magnífico equipo humano que es la lista del Partido Popular al Ayuntamiento, a los alcaldes pedáneos y al conjunto de profesionales que nos han apoyado en el desarrollo y difusión pública de nuestra gestión diaria tratando de contagiar a cada vecino la misma enorme ilusión que cada día hemos puesto en nuestro trabajo.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

Que esta grotesca situación que hoy vivimos no desanime a los jóvenes de seguir votando, de confiar en la democracia, que no desanime a Camargo de seguir apoyándonos. Que os aseguro que a Diego Movellán y a este equipo, no nos desanima.

Tenemos un sistema imperfecto, con grietas que permiten el paso a intereses distintos del bien común. Mejorémosle pero pase lo que pase, no dejemos de confiar en que es el mejor de los sistemas.

A partir de hoy, vamos a seguir trabajando con la misma ilusión, con la misma fe en que el futuro puede ser mejor, con el mismo empuje para evitar que los muchos proyectos que dejamos en marcha no se detengan.

Que nadie defraude las expectativas de mejora que teníais y que tenéis todo el derecho a exigir que se cumplan y a que no se escondan ahora ni bajo las alfombras de la falta de capacidad, ni de las excusas en forma de cortinas de humo que os aseguro, habrá muchas a partir de hoy.

Lo que más he escuchado de vosotros estos días en la calle es Diego no te rindas. No lo hago.

Hoy no recibo de vuestras manos el bastón de mando. Recibo algo más valioso, vuestras manos mismas.

Y a cambio, os entrego mi compromiso de seguir luchando porque la voluntad de unas urnas en las que se elige un alcalde, no un cuarto, sea cumplida.

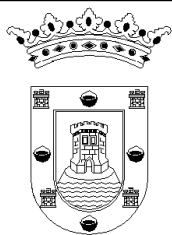
No hay más alto honor que dejar hoy la alcaldía limpio, encabezando un equipo limpio también, que se ha ganado el derecho a seguir recibiendo vuestro apretón de manos.

Gracias Camargo.

Interviene a continuación D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ quien señaló que en este acto todos los asistentes se encuentran con las manos limpias y la cabeza alta, recordando que nos encontramos en un Estado de Derecho en el que la situación del país ha hecho que haya que afrontar un nuevo modelo que parte de la pluralidad, la participación y los acuerdos, debiendo asumir que este es el mejor sistema que tenemos y en el cual los representantes son elegidos por los ciudadanos.

En estos momentos, señaló D. CARLOS GONZALEZ, y bajo la dirección técnica de la Secretaría General se verifica que se ha cumplido la legalidad siendo este modelo de obligado respeto por todos lo que le da plena legitimidad, finalizando su intervención señalando que es necesario que la oposición siga luchando y manifestando sus posiciones puesto que ello fortalece la democracia y la hace más fuerte.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ por el PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA agradeció la presencia a todas las personas que han manifestado respetuosamente su posición en este acto, considerando legítimo y democrático seguir la vía fijada por su partido, recalcando que todos somos vecinos del municipio de Camargo y por tanto lo que ahora queda es trabajar para el mismo, invitando a todos a unirse a esa finalidad.

D. JORGE CRESPO DEL RIO, por IZQUIERDA UNIDA, agradeció a todos los compañeros y compañeras de I.U los 4 años de trabajo efectuados, siendo estos, señaló, los que han hechos que se haya obtenido los mejores resultados electorales de IU en Camargo, han sido, señaló D. JORGE CRESPO, muchas las reuniones en IU y debe en tal sentido dar cumplimiento al mandato de los vecinos que han puesto fin a la mayoría absoluta, al pensamiento único y a los recortes, y ante la intención de algunos de actuar mediante decretazo ellos apuestan por la pluralidad de los diferentes puntos de vistas que enriquecen y en ello, señaló, van a seguir , para ello es su voto y ese es su compromiso, esperando que todo el mundo entienda que nos encontramos ante una época de cambios.

D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ, por GANEMOS CAMARGO agradeció a los vecinos de Camargo el voto otorgado a su candidatura, ahora, señaló, es el momento de empezar a trabajar en los problemas de la gente, que es lo que realmente importa y es urgente, finalizando tras señalar que unos tienen el derecho de protestar y manifestar su opinión pero ellos tienen ahora la obligación de trabajar y demostrar lo que son capaces.

Finalmente la Sra Alcaldesa D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA, tomó la palabra señalando:

Buenos días, gracias a todos por acompañarnos esta mañana a este sencillo acto pero importante, para la convivencia democrática dentro de la constitución y de las leyes.

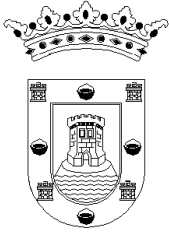
Estimados vecinos todos.

La constitución establece las bases organizativas del municipio, al señalar que los ayuntamientos estarán dirigidos por un pleno compuesto por concejales elegidos por sufragio universal, igual, libre, directo y secreto; así como por el alcalde, que será elegido por los concejales, repito, el alcalde, que será elegido por los concejales

El artículo 6 continúa diciendo:

Los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. su creación y el ejercicio de su actividad son libres dentro del respeto a la constitución y a la ley.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

Con esto quiero decir, alto y claro, que os hablo como alcaldesa, con la plena legitimidad que me da la ley. y cuando se cumple la ley.... nunca, nunca, se puede decir que se secuestra la democracia. ya que esta, solamente se puede secuestrar con el uso de la fuerza.

Nos hemos dotados de un sistema parlamentario que tiene una función esencial, como es el legislar. y hoy aquí, sin ninguna duda, se ha cumplido estrictamente con la ley para mi elección como alcaldesa.

Soy muy consciente del compromiso que hoy adquiero con todos los vecinos de Camargo, y digo todo; empeñaré mi esfuerzo en la labor de gobierno, junto al grupo de concejales que han confiado en mí. y por supuesto tendré siempre las puertas abiertas para todos aquellos que se quieran incorporar.

Vivimos unos momentos políticos, en el que la sociedad nos tiene en el punto de mira. no sin motivos. la corrupción sobre pasa cualquier limite que nunca nos hubiéramos imaginado. Es verdad que son muy pocos en el conjunto de todos los que nos dedicamos a administrar los intereses de los ciudadanos. Todos los partidos tienen, tenemos la inmensa mayoría que nos dedicamos por vocación y servicio al pueblo tenemos que eliminar de raíz a los corruptos y que la ley, eso si, mucho más efectiva, les ponga en su sitio.

Estamos dotados de un sistema para gobernarnos, que sin ser perfecto, es participativo. Somos los ciudadanos los que decimos. No demos opción para que nadie venga a decirnos como lo tenemos que hacer.

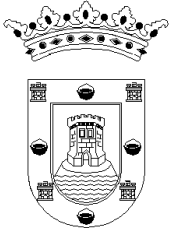
Por esto, queridos vecinos, quiero decir, que no vengo a presumir de honradez en mi gestión, porque esta tiene ser un valor en si mismo.

La situación actual por la que está pasando la ciudadanía, en general, me hace decir que la política que hoy se necesita hacer, se tiene que inclinar hacia los mas débiles. Esto no puede ser una frase ni hecha ni demagógica. Tenemos que poner a las personas en el nivel de las personas. Y esto se hace con voluntad, con políticas de redistribución de rentas más justas y equitativas, así es como lo dice la constitución.

Junto a esa redistribución económica, la constitución plantea un estado intervencionista en la protección de determinados bienes como la vivienda, la salud, el trabajo o el acceso a la cultura. así, por ejemplo, el artículo 40.2 menciona la intervención para obtener unas condiciones laborales adecuadas, mientras que el artículo 41 habla de la seguridad social y el artículo 42 del acceso universal a la sanidad pública.

Pero eso si... sin copagos.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

Y la pregunta, para mi es clara...¿se está haciendo todo esto? la respuesta para mi, también es clara: no solo, no se está haciendo, sino que se hace todo lo contrario.

Y entonces me pregunto otra vez: ¿que debemos hacer en el ayuntamiento de camargo?;

Para mi, es una satisfacción enorme, decir que pertenezco al PSOE., un partido que en este ayuntamiento ha demostrado, con creces, ser sensible con estos problemas que he enumerado anteriormente.

Y ahora también os digo, con mas satisfacción si cabe, que hoy aquí estamos cuatro grupos que hemos pactado el hacer estas mismas políticas que dice la constitución: y lo hacemos, porque como he dicho antes tenemos que poner a las personas en el nivel de las personas

Y lo hemos resumido en 15 puntos, que si me permitís, os paso a enumerar:

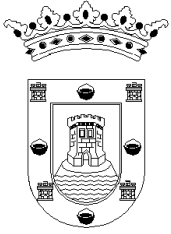
- 1. No subir los impuestos en los cuatro años de legislatura-*
- 2. Reducción drástica de salarios de alcalde y concejales. no menos del 25%*
- 3. Creación de una oficina de atención al ciudadano en el centro urbano (acercar la administración al ciudadano).*
- 4. Plan de empleo haciendo obras por administración).*
- 5. Reubicación del aula de dos años del pedro velarde.*
- 6. Integración de los programas de políticas sociales.*
- 7. Potenciación de las políticas de medio ambiente.*
- 8. Estudio sobre la prestación de servicios públicos (de forma directa).*
- 9. Elaboración del p.g.o.u.*
- 10. Viviendas sociales en régimen de alquiler social.*
- 11. Estudio de reordenación del tráfico rodado en el casco urbano.*
- 12. Atención y servicio a las demandas de las juntas vecinales.*
- 13. Ampliación y mejora del servicio de mediación (desahucios, violencia de género, maltrato infantil).*
- 14. Creación de banco de libros.*
- 15. Interceder ante el gobierno regional para la eliminación del impuesto sanitario .*

Es esto un resumen de las políticas que queremos hacer. No se puede consentir que una sociedad del siglo XXI, tenga ciudadanos de segunda y de tercera.

No podemos tener niños sin libros en las escuelas

No se puede tener niños sin comer en las escuelas

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P3D1G1G4B6Q0C2N0ZGH

SECZI2QV

16-06-15 12:21

No se puede tener a mayores que tengan que decidir entre tomar las medicinas o tomar las comidas del día.

No se puede, en definitiva, tener una parte de la sociedad inmersa en la miseria.

Termino. queridos vecinos.

Quiero pedir os confianza. Tendréis las puertas abiertas de mi despacho siempre que lo consideréis necesario.

Cuando alguien asume un cargo público, debe considerarse a sí mismo como propiedad pública.

Muchas gracias a todos y feliz fin de semana y que disfrutéis de las fiestas que acaban de comenzar.

Terminada la sesión y sin más asuntos que tratar, la Alcaldesa-Presidenta declara terminada la sesión del Pleno y declara levantada la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.